



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Ejecución Civil Circuito
Medellín, veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2018-00443-00
DEMANDANTE	SOCIEDAD SUTAX CAPITAL GROUP S.A.S
DEMANDADO	JUAN DAVID ECHAVARRIA LOPEZ C.C 71715216
PROVIDENCIA	AUTO 647V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado del ejecutante, se accede a lo solicitado y se ordena oficiar, por intermedio de la Oficina de Apoyo, a la SIJIN- POLICIA NACIONAL informando que por auto de 19 de mayo de 2021 (F-133) se decretó la terminación del proceso por transacción y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo del bien objeto de prenda, vehículo de placa WLW929, MODELO 2016, SERVICIO PÚBLICO, MARCA KIA, CILINDRAJE 1248, COLOR AMARILLO, LINEA PICANTO, ECOTAXI.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

EL JUEZ (firmado digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</p> <p>Secretaria</p>
--